IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 04	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 09/11/2023	

No. DE NECESIDAD	2026101008

1. FECHA	1	6	2026

2. SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE	Jhon Alexander Bello Sepúlveda
ÁREA:	Banco de Tejidos

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, creado mediante el Acuerdo 641 de 2016, es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, entidad encargada de liderar y manejar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología en sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos entre otros.

Que el IDCBIS, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.

Que en el Plan Distrital de Desarrollo - Bogotá Camina Segura 2024-2027 -, el IDCBIS propuso un Plan de gestión, investigación y desarrollo institucional como actor clave del ecosistema distrital de CTeI en salud, donde se presenta la ruta de acción del instituto y cómo este contribuye a distintos ejes estratégicos del ecosistema CTeI en el sector Distrital, por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a las acciones en el marco de la meta 4 del proyecto de inversión 8069 de la Secretaria Distrital de Salud - FFD.

Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS. Que a través de la Resolución 932 del 10 de marzo de 2026 la Secretaría Distrital de Salud – SDS autorizó la transferencia de recursos por concepto de fortalecimiento del IDCBIS para el desarrollo de las actividades 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, como se describen en su parte motiva y resolutiva.

Que el Banco Distrital de Tejidos dentro de sus actividades realiza selección, extracción, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de tejidos humanos como son piel, córneas, esclera, membrana amniótica, dermis acelular y tejido osteomuscular con fines terapéuticos en trasplante/implante generando de esta manera bienestar a la población y supliendo las necesidades tanto de la red pública como privada de servicios del Distrito Capital y a nivel nacional. Actualmente cuenta con certificación vigente de Buenas Prácticas de Bancos de tejidos emitida por INVIMA.. Así las cosas, y para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, es necesaria la contratación de un profesional en areas de la salud, para realizar actividades de selección, extracción, procesamiento, asignación y distribución de tejidos humanos en el Banco de Tejidos del IDCBIS.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

4.1. ACADÉMICOS

Profesional en areas de la salud

4.2. EXPERIENCIA

Cero (0) a Doce (12) meses de experiencia profesional

5. HONORARIOS MENSUALES	Cinco millones Setenta y dos Mil Pesos M/Cte ($ 5.072.000)		6. FORMA DE PAGO	El pago será mensual y/o proporcional a los dias ejecutados y/o a las actividades programadas o metas cumplidas	
7. FUENTE DE RECURSOS O PROYECTO SGR	TRANSFERENCIAS	8. FUENTE DE FINANCIACIÓN		9. CODIGO	
10. ACTIVIDAD MGA	N/A				
11. DETALLE DE LA ACTIVIDAD MGA	N/A				
12. PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta 30/09/2026	13. OBJETIVO DEL PROYECTO	N.A		
14. OBJETO	Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades de obtención y procesamiento en la línea osteomuscular del Banco de Tejidos en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolucion No. 932 del 2026.				

15. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Realizar actividades de obtención, procesamiento y almacenamiento de tejidos de acuerdo con los procedimientos operativos estandarizados (POES) del Banco de tejidos.
2. Apoyar la extracción tejidos en las IPS de la red hospitalaria.
3. Procesar y preservar adecuadamente huesos, tendones, membrana amniótica y demás tejidos que se procesen en el Banco de tejidos.
4. Apoyar en la elaboración, ajuste y/o actualización de documentos (POE's, Instructivos, guías, formatos.) necesarios para la mejora continua e implementación de nuevos proyectos de investigación en el Banco de Tejidos.
5. Realizar las acciones necesarias para asegurar las condiciones de almacenamiento de los tejidos procesados en el banco de tejidos.
6. Dotar y preparar el Banco de tejidos con los insumos y materiales necesarios para la extracción, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de tejidos.
7. Hacer seguimiento a los materiales de envase, medios de preservación y de cultivo, equipos, ambientes con el propósito de verificar su cumplimiento establecidos en las Buenas prácticas para los Bancos de tejidos y los establecidos en el IDCBIS.
8. Mantener, hacer el seguimiento y actualizar el archivo documental de los donantes de tejidos así como las bases de datos.
9. Apoyar los procesos de acompañamiento técnico y alistamiento de tejidos para su distribución a IPS trasplantadoras.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor.
11. Apoyar con la ejecución del presente contrato la actividad de "Establecer alianzas de investigación traslacional con enfoque de atención en salud integral territorial en enfermedades crónicas no transmisibles y cáncer que aumente la disponibilidad de alternativas terapéuticas en el Distrito", en el marco de la Resolución No. 932 del 2026.

16. SUPERVISIÓN	Director Técnico del Banco de Tejidos

SOLICITANTE	Nombre	Jhon Alexander Bello Sepúlveda
	Firma	
RESPONSABLE DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Nombre	Mary Alejandra Guarnizo Devia
	Firma	MARY GUARNIZO
LÍDER DE PLANEACIÓN FINANCIERA	Nombre	William Idarraga Ariza
	Firma	
APROBACIÓN	Nombre	Gustavo Andres Salguero Lopez
	Firma	

Reemplazo de Laura Reyes